



Villavicencio, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO - Ley 1849/2017)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2021-00012-00
AFFECTADO: EDWARD LEONARDO GONZALEZ PRECIADO Y OTROS
FISCALIA: CUARENTA Y SIETE (47) ESPECIALIZADA DEEDD BOGOTÁ

Visto el informe secretarial que antecede, y atendiendo lo resuelto por la **Sala de Extinción de Dominio del Honorable Tribunal Superior de Bogotá**, en providencia calendada 15 de mayo de 2023 (Archivo Digital No. 1 Cuaderno segunda Instancia), que **CONFIRMO** el auto proferido por este estrado judicial el pasado 20 de septiembre de 2022; se ordena por secretaría, dar cumplimiento al citado auto de la siguiente manera:

Notificar de manera personal a los señores **NELSON TORRES VALENCIA** y **JHON FREDY CARILLO NAVARRO** de los autos de fecha *20 de septiembre* y *21 de enero de 2022*, este último que admitió la demanda de extinción del derecho de dominio sobre los tres (33) lingotes de oro incautados con un peso aproximado de 9735 gramos.

De otra parte, comuníquese al señor **SANTIAGO ANDRES BEDOYA SUAREZ**, el auto de fecha 20 de septiembre de 2022, que resolvió vincularlo a la presente actuación.

Cumplido lo anterior, deberán ingresar al despacho las diligencias para ordenar el siguiente trámite.

La presente decisión se deberá notificar por estado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. [034 del VENTICUATRO \(24\) DE JULIO DE 2023](#), fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.


Scarleth Cubillos Delgado
Secretaria

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado

Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef89b40969c53ccbe0c509a350c8086ee85ba334c0d2e7c7e0802629ba21f56e**

Documento generado en 21/07/2023 04:37:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>